

## ACTA N.º 1

### ACTA DE REUNIÓN TELEMÁTICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO Y PERSONAL

**ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**  
**PROYECTO: ACCIÓN INSERTA**  
**EXPEDIENTE: FETFO/2024/3/03**  
**DENOMINACIÓN: ACCIÓN INSERTA 2024 GUARDAMAR DEL SEGURA.**  
**LOCALIDAD: GUARDAMAR DEL SEGURA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, 16 y 17 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y Resolución de 3 de octubre de 2024, del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación **Acción Inserta** destinado a personas con dificultades de inserción laboral o en situación de vulnerabilidad, para el ejercicio presupuestario 2024, se reúnen por medios telemáticos el día **20 de enero de 2024**, las personas designadas en representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación y las dos personas designadas por la entidad promotora para la constitución de Comisión de Selección LABORA, que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Antonio Sixto Lucas Salar, representante del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

El Presidente, D. Fernando Perales Pérez, representante del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA), previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Comisión Mixta de Selección.
2. Aprobación de bases personal y alumnado.
3. Definir los puestos de trabajo para personal directivo y docente (Anexo I).
4. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador (Anexo II).
5. Propuesta del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.4 de la Orden 23/2024, así como el apartado cuarto del resuelto sexto de las citadas Resoluciones de 3 de octubre de 2024, del Director General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación - Labora, de continuidad del personal contratado anteriormente en otros programas mixtos de empleo-formación gestionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura en los programas mixtos concedidos en la presente anualidad 2025.

El Presidente, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto y hace constar que por el Departamento de Promoción Económica y Empleo

Vista resolución municipal n.º 2025-0093, de fecha 10 de enero de 2025, sobre designación por parte de la entidad promotora (Ayuntamiento del Guardamar del Segura) de miembros de la Comisión Paritaria de Selección para los programas mixtos de Empleo-Formación de ACCIÓN INSERTA, concedidos al Ayuntamiento de Guardamar del Segura para su desarrollo durante la anualidad 2025.

Vista escrito de entrada n.º 2025-E-RC-373, de fecha 13 de enero sobre designación de miembros de la Comisión Paritaria de Selección por parte del Servicio Valenciano de Empleo y Formación - Labora para el presente programa mixto de empleo y formación.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuela



Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y Resolución de 3 de octubre de 2024, del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación «Acción Inserta», con cargo al ejercicio presupuestario 2024 y a los antecedentes obrantes en el expediente, la Comisión Mixta de Selección quedará constituida por los siguientes componentes:

En representación de la entidad promotora (Ayuntamiento de Guardamar):

Secretario: D. Antonio Sixto Lucas Salar  
Vocal (Secretario suplente): D. Jorge Juan García Cutillas.

En representación del Servicio Valenciano de Empleo Formación (LABORA):

Presidente: D. Fernando Perales Pérez.  
Vocal (Presidenta suplente): Dña. Almudena Fernández Más.

Una vez constituido el Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Programa mixto Acción Inserta con expediente nº FETFO/2024/3/03, denominado "ACCIÓN INSERTA 2024 GUARDAMAR DEL SEGURA", se publican las bases que regirán los procesos de selección y los puestos ofertados para personal directivo, docente y auxiliar administrativo, al igual que los puestos ofertados del alumnado trabajador, indicados en dichas bases

Las bases de los procesos selectivos se encuentran publicadas en la página web de Labora y en la página web de la entidad colaboradora.

Las bases reguladoras de los procesos selectivos se adjuntan firmadas a la presente acta.

La selección del personal docente de la Formación Complementaria contenida en el proyecto queda pospuesta a un momento posterior. La entidad promotora publicará el inicio del proceso selectivo con la debida antelación en todo caso.

Vista la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura a la Comisión Mixta de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.4 de la Orden 23/2024, así como el apartado cuarto del resuelto sexto de las citadas Resoluciones de 3 de octubre de 2024, del Director General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación - Labora, de continuidad del personal contratado anteriormente en otros programas mixtos de empleo-formación gestionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura en los programas mixtos concedidos en la presente anualidad 2025, los miembros de la Comisión acuerdan aceptar en su totalidad la contratación del personal directivo, docente y auxiliar administrativo propuesto para el presente programa, de modo provisional hasta la aceptación y acreditación de los requisitos de los formadores en el plazo de dos días a partir de la publicación del presente acta, momento en el cual se entenderá definitiva la selección del mismo.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión.

## ANEXO I

### Relación de puestos de trabajo del proyecto

### Plazas de personal directivo, docente y auxiliar administrativo



**ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**

**N.º Expediente: FETFO/2024/3/03**

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ACCIÓN INSERTA 2024 GUARDAMAR DEL SEGURA**

**DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: recursos humanos@guardamardelsegura.es**

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS 10 ALUMNOS
DIRECTOR/A	CONTRATO PERSONAL LABORAL. 6 MESES. JORNADA COMPLETA	GRADO O EQUIVALENTE EN LA RAMA DE ARQUITECTURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, CIVIL, EDIFICACIÓN
DOCENTE ESPECIALIDAD:  OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN (EOCB0109)	CONTRATO PERSONAL LABORAL. 6 MESES. JORNADA COMPLETA	TITULACIONES PREVISTAS MÁS CERTIFICADO PROFESIONAL DE HABILITACION PARA LA DOCENCIA O EQUIVALENTE SEGÚN EL ART. 168.1 A) DEL RD 658/2024, DE 9 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ART. 168 DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL  SIN ACREDITACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL MÁS CERTIFICADO PROFESIONAL DE HABILITACION PARA LA DOCENCIA O EQUIVALENTE: 4 AÑOS. (ART. 168.1 C) DEL RD 658/2024, DE 9 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ART. 168 DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DOCENTE ESPECIALIDAD:  OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOCB0208)	CONTRATO PERSONAL LABORAL. 6 MESES. JORNADA COMPLETA	EN CASO DE NO APORTAR CERTIFICADO PROFESIONAL DE HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA O EQUIVALENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA DOCENTE AL MENOS DE 600 HORAS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO O DEL SISTEMA EDUCATIVO (NUEVA REDACCION DADA POR EL RD 658/2024, DE 9 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ART. 168 DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL).
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO PERSONAL LABORAL. 6 MESES. JORNADA COMPLETA	FPI/ CICLO DE GRADO MEDIO EN LA ESPECIALIDAD, O HABER REALIZADO CON APROVECHAMIENTO ALGUNA ACCIÓN FORMATIVA RELACIONADA CON LAS ESPECIALIDADES, SEGÚN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES DEL SEPE, DEL ÁREA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, PERTENECIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE LA MISMA DENOMINACIÓN, O GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O GRADUADO ESCOLAR CON EXPERIENCIA EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE AL MENOS, 12 MESES.



## ANEXO II

### Relación de puestos de trabajo del proyecto

#### Plazas de alumnado/trabajador

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

N.º Expediente: FETFO/2024/3/03

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ACCIÓN INSERTA 2024 GUARDAMAR DEL SEGURA

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: [recursoshumanos@guardamardelsegura.es](mailto:recursoshumanos@guardamardelsegura.es)

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	N.º DE PLAZAS
OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	10
OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	EOCB0208	1	10

